



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN. 2014

ANGOL.

174

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña DALILA ELISABETH MORALES MEDINA, RUT N° 07.526.305-8, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca n° 1201 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 41 de fecha 10 de Marzo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 1409017405/231 de fecha 09 de mayo de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña DALILA ELISABETH MORALES MEDINA, Patente Comercial(M.E.F.) de PANADERIA, PASTELERIA Y FABRICACION DE PAN (ampliación de Giro) en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 1201 esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mbm.

Distribución:

- Dalila Elisabeth Morales Medina
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BORGOS
ALCALDE DE ANGOL